

ASOCIACIÓN DE MÚSICA DOMINIZUBI

En los Estatutos de la Asociación se reflejan entre otros los siguientes fines :

- Promover en Zigoitia la enseñanza, la formación, la práctica y la difusión de la música en cualquiera de sus manifestaciones, sean éstas rítmicas, auditivas, vocales o instrumentales.
- Fomentar el acceso a la actividad musical, la participación activa en ella e intensificar la educación musical en un clima no competitivo ni comparativo.
- Contribuir al esfuerzo educativo en nuestras escuelas e instituciones, haciendo posible la educación musical sin discriminación por aptitudes, con una especial atención a aquellos que por sus circunstancias adversas no han podido llegar a desarrollarla, como es el caso de nuestros mayores.
- Cooperar con centros educativos, culturales, administraciones o cualquier otra entidad o asociación musical en todas las actividades que estén encaminadas al fomento de la cultura musical.
- Ayudar a crear en Zigoitia un foco cultural que fomente y realce a través de la actividad musical los valores humanos y el desarrollo integral de la persona, colaborando en el asentamiento de una verdadera cultura social.
- Fomentar el amor a la música como necesidad primaria de la persona por medio de un solfeo vivo y no academicista que respete y desarrolle la vida musical.
- Promover el desarrollo de la creatividad a través de la improvisación e invención musical.

- Fomentar la sensibilización, el conocimiento y el aprecio de las manifestaciones musicales entre los ciudadanos.
- Ofrecer una alternativa cultural y de ocio para los jóvenes del valle, así como una formación de base que les permita en caso acceder a una formación profesional.

En la Asamblea General del día 18 de abril del 2016, se decidió por unanimidad la puesta en marcha de unas normas de funcionamiento para la Escuela de Música.

Desde el curso 2016/2017 pueden ser miembros de la Asociación aquellas personas que así lo deseen y reúnan las condiciones siguientes:

- Ser mayor de edad o menor emancipado y no estar sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio de su derecho.
- Menores no emancipados, con el consentimiento documentalmente acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.

NORMAS DE MATRICULACIÓN:

La segunda quincena de mayo se abrirá el plazo de matriculación tanto para alumnado que esté cursando alguna actividad como para el alumnado nuevo.

1). Para **formalizar la matrícula**: se cumplimentarán los datos de la ficha de matrícula y se entregará dentro del plazo previsto.

Viendo el crecimiento de la escuela, nos vemos en la necesidad de regular el número de alumnos. Esta sería la prioridad en el acceso a la escuela:

1º los alumnos que estén en la escuela y que quieran seguir en las materias que estén cursando.

2º los alumnos nuevos empadronados en el municipio de Zigoitia.

3º los alumnos nuevos que no estén empadronados en el municipio de Zigoitia.

El **calendario** coincidirá con el de Gorbeia Eskola.

Cuotas: se cobrará el curso al completo fraccionado en tres cuotas, en las que también se incluirá la parte proporcional de la matrícula. La persona que no quiera seguir cursando la actividad podrá delegar esa posibilidad en otra persona, pero en ningún caso quedará exenta de pagar todo el curso, ni se le devolverá ninguna parte de la cuota. En el caso de que en quien se delegue la plaza no esté ya matriculado en la escuela, deberá satisfacer el pago de la matrícula.

Ejemplo: lenguaje musical + instrumento + 1/3de matrícula = 35€+50€+20€=105€/cuota

A las personas que utilicen los instrumentos propiedad de la Escuela de Música se les dividirá también este concepto, junto con los anteriores.

Fechas de cobro (curso 2020-2021):

1º Cuota: OCTUBRE 2º Cuota: NOVIEMBRE 3º Cuota: DICIEMBRE

Todo recibo que sea devuelto por el banco deberá ser abonado en la cuenta de la asociación en un plazo de diez días, desde que se le comunique su impago, indicando nombre y apellidos del alumno y el número de la cuota que está abonando.

PROFESORADO

Cuando un profesor no pueda venir a dar las clases (sin estar de baja por Incapacidad Temporal) deberá comunicarlo a alguno de los miembros de la Junta y a los alumnos afectados. También deberá recuperar esas clases cuando el alumno pueda y las cobrará cuando hayan sido recuperadas.

Las clases que se pierdan por Incapacidad Temporal del profesorado no se recuperarán. En caso de que la situación de baja por Incapacidad se alargue en el tiempo La Junta intentará buscar sustitución en el plazo más breve posible, con el fin de que no se pierdan muchas clases.

Cualquier cambio o notificación que se quiera hacer con alguna clase o actuación se deberá comunicar a los tutores de los menores de edad por medio de nota, WhatsApp, teléfono o e-mail aunque también se informe al menor.

Cada profesor deberá de anotar la asistencia del alumnado e indicará a la persona que lleva la administración: las horas trabajadas al mes, anotando las horas que sean recuperadas (anotando del día que son), horas de reunión poniendo el concepto, horas de ensayo para actuación, horas de actuación, etc.

Una vez finalizado el curso los profesores no podrán entrar en la escuela de música hasta el comienzo del nuevo curso escolar. Entregarán las llaves a la Junta Directiva y se dará de baja su código de alarma.

ALUMNADO

Los alumnos deben acudir a clase con puntualidad y guardar el debido respeto a los profesores y a sus compañeros. Cuando se aprecie por parte del profesor una actitud reiteradamente inadecuada, que impida el normal funcionamiento de la clase se avisará a los padres para que vengán a recoger al alumno y se le sacará del aula.

Los alumnos deberán avisar al profesor si van a faltar. Un alumno que falte más de 8 clases sin justificación será dado de baja.

Al final de cada trimestre los profesores entregarán a cada alumno una nota explicando la evolución y comportamiento del mismo en la actividad.

Los alumnos que no disponen en casa del instrumento que cursan pueden utilizar un aula de estudio, por un tiempo limitado de 30 min., en horarios en los que no se imparten clases, y que deberá concretar con el profesor correspondiente. Únicamente se podrá utilizar, el instrumento solicitado.

Los alumnos podrán ensayar en la escuela siempre que haya algún profesor y se le haya comunicado la estancia de este alumno. Un alumno no puede estar en la escuela de música si no hay ningún profesor.

CLASES DE MÚSICA

Las clases grupales serán de 60 minutos semanales, excepto las de iniciación a la música y danzas del mundo que serán de 45 minutos semanales, teniendo en cuenta que se trata de niños pequeños. Las clases individuales serán de 30 minutos semanales para cada alumno.

Se harán durante el curso 3 actuaciones en el centro sociocultural y en la escuela de música: navidad, carnaval y fin de curso, donde los alumnos junto con los profesores nos mostrarán sus aptitudes musicales. Cuando los profesores estimen oportuno podrán invitar a los padres o familiares y/o amigos cercanos a pequeñas audiciones en la escuela para mostrar la evolución del trabajo llevado a cabo por los alumnos.